

INFORME DE RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
CENTRO DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE FARMACIA
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	Julio 2014

Conforme a lo establecido en la Orden de 13 de diciembre de 2013 en su disposición cuarta, de la Viceconsejera de Universidades e Investigación (BOPV de 20 de diciembre de 2013), se procedió a realizar la visita del panel de expertos cuya composición fue aprobada por Resolución de 27 de enero de 2014 del Director de Unibasq, el día 23 de mayo de 2014 al centro donde se imparte la enseñanza universitaria oficial de máster arriba citada de acuerdo con el "Documento Marco Evaluación para la renovación voluntaria de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado", y la "Guía de Autoevaluación renovación voluntaria de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, se remitió un informe de la visita elaborado por el panel a la Universidad, la cual remitió las aclaraciones oportunas. Este informe de visita, junto con las aclaraciones presentadas y toda la información previa disponible, ha sido analizado por el Comité de Evaluación de Titulaciones aprobado por Resolución de 30 de noviembre de 2012 y Resolución de 23 de mayo de 2013 del Director de Unibasq, generando el presente informe provisional de evaluación

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se otorga **INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN** al **MÁSTER UNIVERSITARIO EN CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se describe a continuación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

- 1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.**
- 1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.**
- 1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.**
- 1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.**
- 1.5. La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.**

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El programa y las actividades formativas se desarrollan de acuerdo a la memoria verificada, siendo adecuadas para conseguir las competencias del título y lograr los resultados de aprendizaje previstos. Los indicadores aportados del título se consideran muy buenos. Se recomienda actualizar y homogeneizar las guías docentes.

El perfil de egreso mantiene su relevancia y actualización, cumpliendo con la demanda social y laboral, tal como se desprende de las opiniones recabadas de los distintos agentes vinculados (egresados/as y empleadores/as).

La coordinación docente del título se realiza por la Comisión Académica del mismo. Debido a la extensa oferta de asignaturas, se recomienda prestar especial atención a la organización temporal de las actividades formativas, debiendo quedar evidenciadas las tareas de coordinación realizadas en las actas de las distintas reuniones.

Tanto el perfil de acceso como los criterios de admisión están claramente determinados y son de conocimiento público; como mejora sería aconsejable hacer pública la ponderación de dichos criterios. El número de estudiantes matriculados no ha superado en ningún momento al número aprobado en la memoria verificada.

La aplicación de las normativas de transferencia y reconocimiento de créditos se aplica de forma rigurosa, habiéndose obtenido resultados formativos satisfactorios en los casos de aplicación.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A

B

C

D

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

- 2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.**
- 2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.**
- 2.3. Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.**

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La institución utiliza canales de comunicación eficientes para dar a conocer la información pertinente sobre el título y los procesos de enseñanza-aprendizaje a todos los grupos de interés.

Se recomienda incluir enlaces en la página web con la documentación oficial del título (memoria de verificación, seguimiento, resultados,...), así como la información referente al Sistema de Garantía Interno de Calidad del título.

En relación con futuros/as estudiantes y otros agentes de interés, la información aportada **es** suficiente y de fácil acceso.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A

B

C

D

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

- 3.1. El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.
- 3.2. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.
- 3.3. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El SGIC del título se lleva a cabo a través de la aplicación institucional de la propia universidad (UNIKUDE), que recoge los resultados de enseñanza-aprendizaje, tal como se explica en el informe de la visita al título. La aplicación empleada facilita el análisis del seguimiento del título y de sus resultados. No obstante, de las evidencias presentadas no puede concluirse que el SGIC esté implementado en su totalidad.

Se recomienda avanzar en la puesta en marcha de SGIC del título y de los procedimientos asociados.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A

B

C

D

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

- 4.1. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.**
- 4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.**
- 4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.**
- 4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativas a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.**

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El personal académico que imparte la docencia es suficiente, en relación con el número de estudiantes, tanto en la estructura del profesorado como en la experiencia docente e investigadora del mismo, avalada por el número de quinquenios y sexenios. Se valora positivamente la participación de profesorado del ámbito profesional ligado a las competencias del Máster.

A través de los resultados recogidos en las encuestas de opinión al alumnado se constata el alto grado de satisfacción de éste con el profesorado y su grado de actualización y formación, si bien sería positivo reflejar las actividades de formación e innovación docente del profesorado.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A

B

C

D

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

- 5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. .**
- 5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.**
- 5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.**
- 5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.**
- 5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas obligatorias, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.**
- 5.6. La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.**

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del título son adecuados en función de la naturaleza del título, las actividades formativas planteadas, el número de estudiantes matriculados y las competencias a adquirir por los mismos.

Todas las actividades que requieren personal de apoyo se desarrollan con normalidad; no obstante, sería aconsejable, cuando sea posible, cumplir el compromiso de contratación reflejado en la memoria de verificación.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A

B

C

D

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

- 6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.
- 6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación empleados permiten alcanzar unos resultados de aprendizaje, que pueden considerarse, a través del análisis de sus indicadores, como satisfactorios.

Los objetivos del programa formativo se alcanzan correctamente, adecuándose a su nivel del MECES.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A

B

C

D

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

- 7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.**
- 7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.**
- 7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.**

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los principales indicadores del título pueden ser considerados satisfactorios. La demanda es creciente y el rendimiento de los/as alumnos/as, muy alto.

El alto nivel de satisfacción de todos los agentes del sistema (alumnado, profesorado, egresados/as y otros grupos de interés) queda de manifiesto tanto a través de las encuestas realizadas como durante la visita.

Se recomienda que la universidad disponga de un mecanismo para conocer datos reales de inserción laboral de sus egresados/as, así como de su seguimiento durante los primeros años.

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno en relación a la calidad, seguridad e innovación alimentaria.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

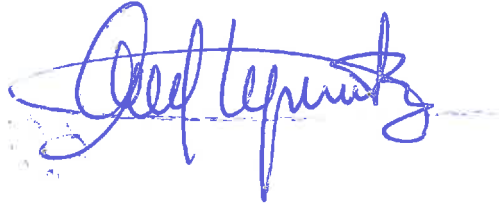
A

B

C

D

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días naturales. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter de informe definitivo.



Vitoria-Gasteiz, a 23 de julio de 2014
Fdo.: El Director de Unibasq

